REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 1998-15542 00

Sería del caso proceder con el levantamiento de la medida cautelar objeto del presente trámite, de no ser porque de la revisión de la actuación se advierte que en el numeral 3° de la providencia de fecha 29 de abril de 2021, se ordenó a la secretaría del Despacho *"-REMITIR la solicitud de levantamiento de medida cautelar, junto con sus anexos, el vínculo de acceso al aviso del numeral 1º y la presente providencia al banco Itaú CorpBanca Colombia S.A., adquiriente del extinto Banco Santander, como presunto interesado.",* sin embargo, de acuerdo con la actuación surtida a folio 34 del protocolo, se evidencia que, si bien, se remitió un correo electrónico a dicha entidad, lo cierto del caso es que, la misiva no cuenta con acuse de recibo o constancia de entrega por parte de su destinataria, por lo que previo a adoptar las decisiones del caso, por secretaría, deberá procederse conforme con lo ordenado en la memorada providencia teniendo en cuenta para tal fin lo aquí dispuesto.

Así mismo, secretaría, deberá informar si dio cumplimiento al ordinal primero de dicho proveído, en tal caso, proceder de conformidad.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico del 2º de noviembre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262e413376c106ec8118369e3f3c0b349dcb1cf278fd55ebd290c71e8d4990a3**

Documento generado en 01/11/2022 07:30:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica